

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	FABIOLA ESPINOSA QUINTERO
Demandado:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Radicado:	05001 23 31 000 1996-02051-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera Subsección C, mediante providencia de 13 de junio de 2013 (fls. 328 a 348), por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia del 16 de octubre de 2003, la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso, una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA